

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE TRANSERVI

Se comunica a todos los trabajadores de Transervi la aprobación y el respaldo por parte de la Dirección de la política de seguridad ferroviaria de la empresa, que consiste en:

- Perseguir la **mejora continua** de los niveles de seguridad en las operaciones de transporte ferroviario de Transervi a partir de un **Sistema de Gestión de la Seguridad (SGS)**.
- Promover el compromiso por parte de todos de la integración y el desarrollo de los **Factores Humanos y Organizativos** en el SGS así como de implantar una **cultura de seguridad justa y equitativa**, además del cumplimiento de la normativa de **prevención de riesgos laborales**. La seguridad depende de cada uno de nosotros.
- Establecer un **Plan Anual de Seguridad** con **objetivos de seguridad**, a partir del análisis de la evolución de la accidentalidad e incidentalidad de los años anteriores, así como de información procedente de la actividad e intercambio de experiencias con otros actores que intervienen en el sector ferroviario.
- La Dirección mantendrá **Comités de Seguridad** de forma periódica para revisar la evolución del Plan Anual de Seguridad y estudiar la adopción de medidas preventivas o correctivas, manteniendo el compromiso del desarrollo, la integración y la implantación de una cultura de seguridad justa y equitativa, así como de los factores humanos y organizativos.
- Informar periódicamente a todos los trabajadores de la evolución del Plan Anual de Seguridad y mantener un canal de comunicación bidireccional para informar y recibir *feedback* sobre mejoras en la seguridad.
- **Identificar, evaluar y minimizar los riesgos** asociados a la operativa ferroviaria para garantizar su seguridad, así como el control de dichos riesgos asociados.
- Elaborar un **plan anual de formación** en seguridad, que garantice que todos los trabajadores:
 - Están correctamente cualificados para el desarrollo de sus funciones.
 - Conocen la normativa en vigor en todo momento y la empresa proporciona los medios adecuados para la actualización continua y la consulta de la misma.
 - Conocen los riesgos presentes durante el desempeño de su trabajo.
 - Conocen los procedimientos del SGS, la política de seguridad, los objetivos anuales de seguridad, y en particular los procedimientos a poner en marcha en caso de ocurrir cualquier incidencia, así como sus responsabilidades en dichos procedimientos.
- Vigilar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y de lo establecido en el SGS mediante **inspecciones y auditorías internas**.
- **Investigar los accidentes e incidentes** para identificar las causas y evitar, en la medida de lo posible, o reducir la frecuencia de estos sucesos, así como minimizar sus consecuencias.

El Director General se compromete a dotar a la Dirección de Seguridad con medios humanos y materiales para desarrollar esta política de seguridad en Transervi, y velará a su vez por el cumplimiento de la misma.

Este documento está puesto a disposición de todo el personal en la intranet de Transervi.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.



Julián Gacimartín Quiñones
Director General



Antonio Esparza Sanz
Director de Operaciones



Óscar Lázaro Seco
Director de Seguridad